GMC-130-182-2023

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señores
Constructora Camacon SAS
Ant: LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
Representante Legal

Ref: **CVP-CTO-591-2023 objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES, PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,

Asunto: Tercer llamado de atención por no entrega de documentos de ingreso de personal mínimo requerido de obra, inicio proceso de incumplimiento

Grupo Metro Colombia, por medio del presente y teniendo en cuenta el Anexo SST-MA numeral 7.1 Recurso humano, se tiene que previamente se debe remitir por parte del Contratista los documentos de ingreso del personal requerido, ante la Interventoría, como es la siguiente documentación:

- Copia de la cédula.
- Copia de los antecedentes disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Policía y Certificado de antecedentes disciplinarios emitidos por el respectivo consejo de ética profesional de cada área).
- Copia del Contrato Laboral y/o certificación laboral donde se especifique tipo de contratación, cargo, salario u honorarios, fecha de inicio, porcentaje de dedicación y medio por el cual se realizará el pago (transacción bancaria, cheque, entre otras).
- Copia de las certificaciones o afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL).
- Copia del Examen médico ocupacional de Ingreso.
- Solo para operarios de maquinaria se deberá presentar adicional a la documentación anterior, el certificado de idoneidad de acuerdo a la máquina a operar.
- Solo para conductores de vehículos, adicional a la documentación anterior se deberá presentar licencia vigente de conducción acorde al tipo de vehículo.

Por lo anterior, se hace el Tercer llamado de atención al Contratista por no haber remitido a la fecha los documentos del siguiente personal mínimo requerido para obra, como es el caso del Especialista Eléctrico, dado que no solo se han incumplido las fechas pactadas

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

tanto en Comité de Obra como en Comités SSTMA, por lo que se informa que se iniciará el proceso de incumplimiento frente a la entidad, se recuerda que este personal se requería desde el mes de apropiación y aún no se cuenta con la información respectiva.

Cordialmente,



JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com